**LIBRO DE ACTAS 2009**

Autorizase el presente libro para que el sean asentadas las actas y acuerdos Municipales correspondiente al año dos mil nueve, compuestos doscientas páginas numeradas y selladas todas con el sello de esta oficina, firmada la primera y Rubricada la última por el señor alcalde municipal Depositario.- Alcaldía Municipal de Intipucá, Departamento de La Unión a cinco de Enero del dos mil nueve.-

**Acta Numero Uno.-**

Sección Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Intipucá Departamento de LA Unión, a las diez horas del día, el cinco de Enero del dos mil nueve.- Presidida por el señor Alcalde Depositario don Francisco Anderson Hernández Martínez, con asistencia de los demás miembros que integran Sindico don José Santos Portillo Benítez, regidores del primero al cuarto respectivamente señores: David Antonio García Guzmán, José Rogelio Lazo Chávez, Nazario Márquez Luna, José Laureano Arias Blandin y la secretaria del consejo Señora Gregoria Escobar Chávez de Peña.- Abierta la sesión por quien la preside la cual se inició con la lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada sin observaciones.- El Señor Alcalde Presidente informa al pleno que ha iniciado un año más y que desea que este consejo logre avances positivos y en sus funciones.- Las comisiones permanentes dan cuenta a cada una de sus atribuciones sin novedad. La secretaria informa con la correspondencia oficial recibida y cursada la que debidamente legajada paso al archivo.- a continuación el consejo en uso de las facultades legales que les confiere el código Municipal emite los siguientes acuerdos: **UNO**: Aprobar el presupuesto Municipal de Ingreso y Egreso, para el corriente año, por estar de conformidad y enviar un ejemplar a la corte de cuentas de la Republica y otro a la Tesorería Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).-Comuníquese.- **DOS:** Autorizar al señor Alcalde Municipal en funciones don Francisco Anderson Hernández Martínez para que con sus firmas autorice los libros de registros del Estado familiar, Libros de contabilidad de tesorería y secretaria, que se utilizará durante el corriente año.- Comuníquese.- **TRES:** Acuerda nombrar encargada del fondo circulante a la señora Secretaria Municipal Gregoria Escobar Chávez de Peña, quien rendirá finanzas simples por el monde Doscientos Veinte y ocho dólares con cincuenta y siete centavos ($228.57) y nombrarse como ordenador de pagos al cuarto regidor propietario don José Laureano Arias Blandin.- Comuníquese.- **CUATRO:** Refrendar el nombramiento a la Tesorera Municipal señora María del Carmen Escobar Blanco, por su capacidad y buena conducta quien se encuentra en posición de su cargo y devengará el Salario que se le señala el presupuesto Municipal vigente.- **CINCO:** Refrendar el nombramiento a la Contadora Municipal a la Señora Norma Irma Rivas Castro, quien se encuentra en posición de su cargo y devengara su salario que le señala el presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.

**SEIS:** Refrendar el nombramiento al jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Señor Oscar Romeo Chávez Gallo, quien se encuentra en su posición de su cargo y devengara el Salario que le señala su presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **SIETE:** Refrendar el nombramiento a la Jefa del Registro del Estado familiar la señora Elsy Maritza Guevara de Burgos, quien se encuentra en su posición de su cargo y devengara el Salario que le señala el presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **OCHO:** Refrendar el nombramiento a la encargada de Cuentas Corrientes Señorita Cristela Chávez Aguilar, quien se encuentra en su posición de cargo y devengara el salario que le señala el presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **NUEVE:** Refrendar el nombramiento al Ordenanza Municipal señor José Israel Vásquez, quien se encuentra en posición de su cargo y devengara el Salario que se le señala el presupuesto Municipal vigente. **DIEZ:** Refrendar el nombramiento al Operador de la Motoniveladora señor Israel Bernal, quien se encuentra en posesión de su cargo y devengará el salario que señala el presupuesto municipal vigente.\_ **ONCE:** Refrendar el nombramiento al Motorista del tren de aseo señor José Isnoé Díaz quien se encuentra en posición de su cargo y devengaran su Salario que se le señala el Presupuesto Municipal vigente.- **DOCE:** Refrendar el nombramiento al Parquero Municipal al señor Efraín Rodríguez Guevara quien se encuentra en posición de su cargo y devengara el Salario que le señala el Presupuesto Municipal vigente.- **TRECE:** Refrendar el nombramiento al encargado del mantenimiento de la planta de tratamiento señor Jaime Gilberto Campos quien se encuentra en posición de su cargo devengara el Salario que le señala el Prepuesto Municipal vigente.- **CATORCE:** Refrendar el nombramiento al Custodio del cementerio al señor Lucas Pereira Argueta, quien se encuentra en posición de su cargo y devengara el salario que le señala el Presupuesto Municipal vigente.- **QUINCE:** Refrendar el nombramiento a los encargados del aseo públicos señores Felipe Larios, Lauro Reyes y Luis Antonio Chulo Umaña, quien se encuentra en posición de su cargo y devengaran el Salario que le señala el Presupuesto Municipal vigente.- **DIECISIETE:** El concejo Acuerda pagar a la corporación de municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) en cumplimiento a sus estatutos y voluntariamente como miembro de la misma, una cuota mensual de cincuenta y siete dólares con catorce centavos ($57.14) a partir del mes de Enero del corriente año Autorizase a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente a favor de dicha Corporación la mencionada cantidad aplicada al 25% de dicho fondo.- Certifíquese.- **DIECIOCHO:** LA Municipalidad únicamente acuerda ejecutar el sub-proyecto: Concretar Hidráulico en calle principal Barrio el Centro, El Amatal, de esta ciudad, por administración con fondos FODES, por un monto de sesenta y un mil ochocientos cuarenta y tres dólares con sesenta y siete centavos (61,843.67) que arroja la Carpeta Técnica.- Comuníquese.- **DIECINUEVE:** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que se le confiere el Código Municipal Acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal para que apertura la cuenta corriente para el proyecto. Concretado Hidráulico, en calle principal Barrio El Amatal, de esta jurisdicción, por un monto de sesenta y un mil ochocientos cuarenta y tres dólares con sesenta y siete centavos ($61,843.67) en el Banco Agrícola Sucursal Intipucá y a la vez nombrar como refrendarios de cheques al señor José Laureano Arias Blandin o a Enrique Méndez Berrios y como tesorera Municipal María del Carmen Blanco quien llevara a registrar su firma a dicho banco.- Comuníquese.- **VEINTE:** La Municipalidad considerando que se ha analizado las bases del concurso por libre gestión para la supervisión del proyecto. Concretado Hidráulico, en calle principal Barrio El Amatal de esta ciudad, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- Por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerda aprobar la besa del concurso por libre gestión N° LG/01/2009, Para la supervisión del proyecto antes mencionado.- Comuníquese.- **VEINTIUNO:** El consejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal para que apertura la cuota corriente para el proyecto: construcción de adoquinado completo en colonia Márquez 1 de esta ciudad, por un monto de doscientos trece mil ochocientos setenta y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos ($213,874.42) en el Banco Hipotecario, Sucursal San Miguel y a la vez nombrar como refrendarios de cheques al señor José Laureano Blandin o al señor Enrique Méndez Berrios y como Tesorera Municipal a María del Carmen Escobar Blanco, quien deberá registrar sus firmas en dicho banco.- Comuníquese.- **VEINTIDOS:** En vista de que el comité de Evaluación de Ofertas del proyecto: Mejoramiento de Camino a playa El Icacal, de esta jurisdicción recomienda que se adjudique dicho proyecto a la empresa V & R Arquitecto Constructores S.A de C.V por ser la que cumple con todo lo solicitado en las bases de Licitación pública por imitación L P I /01/2008 y haber obtenido la oferta evaluada con el puntaje más alto y más económica.- Por lo que este consejo únicamente acuerda adjudicar dicho proyecto a la empresa antes mencionada por lo cantidad de noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco dólares con un centavo ($91,845.01) debiendo notificarle a cada uno de los ofertantes.- **VEINTITRES:** En vista de que el Comité de Evaluación de Ofertas del proyecto: Construcción de adoquinado completo en colonia Márquez 1 de esta ciudad, recomienda que se adjudique dicho proyecto a la empresa INCOMI S.A de C.V , por ser la que cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación pública nacional LPN-01/2008, Y haber obtenido la oferta mejor evaluada con un puntaje más alto .- por lo que este consejo únicamente adecuada adjudicar dicha proyecto a la empresa antes mencionada por la calidad ($213,874.42) debiendo notificarle a cada uno de los operantes.- **VEINTICUATRO**: la municipalidad considerando que por decreto legislativo número 519 de fecha 13 de junio de 1990, publicado en el diario oficial número 155, tomo 307 de fecha 27 del mismo mes y año, corresponde al instituto salvadoreño de desarrollo municipal (ISDEM), la adquisición, custodia, distribución y control de las especies municipales , por4 lo que este consejo acuerda autorizar al instituto salvadoreño que corresponden del 25% de fondo de desarrollo económico y social, haga los descuentos correspondientes de la conformidad a las solicitudes de especies municipales al crédito que se hagan durante el año 2009.- se faculta al señor alcalde para que certifique este acuerdo y lo remita donde corresponde para los efectos legales.-**VEINTICINCO** autorizar la erogación de la suma de ($45.65) para pagar al señor alcalde municipal lo correspondiente al cotejo de fierros, cuyo gasto se aplicara al código 51104, egresos del presupuesto municipal vigente**.- VEINTISEIS** autorizar la erogación de la suma($340.00) para la compra de combustible del camión recolector de basura, cuyo gasto de aplicar al código 51104 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como la establece la ley.- **VEINTISIETE** autorizar la erogación de la suma($2,298.08) para pagar a la empresa eléctrica de oriente, por el servicio de alumbrado público y privado de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54201, egresos del presupuesto municipal vigente y s comprobará como lo establece la ley .- **VEINTIOCHO :** autorizar la erogación de la suma de ($100.00) para pagar al señor Oscar Mauricio Tobar Espinoza, por el mantenimiento, reparación e instalación en red del sistema del registro del estado familiar, cuyo gasto se aplicara al código 54301,egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley .- **VEINTINUEVE** autorizarla erogación de la suma($67.00) para pagar al señor Oscar Mauricio Cerón Argueta por la mano de obra en la reparación de la motoniveladora de esta alcaldía, cuyo gasto aplicara al código 54302, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**TREINTA** autorizar la erogación la suma de ($70.00)para pagar, por la mano de obra en la reparación de lámparas de mercado, reparación del sistema del parque, instalación eléctrica en el estadio municipal y reparación del sistema eléctrico en la antigua casa de la cultura, cuyo gasto se aplicara al código 54303, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como establece la ley.-**TREINTA Y UNO** autorizar la erogación de la suma($897.799), para pagar el servicio de agua potable de esta alcaldía, correspondiente a los meses de octubre y diciembre del 2008, gasto se aplicara el código 72101, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.- **TREINTA Y DOS :** autorizar la erogación de la suma de ($837.90) para pagar a la alcaldía municipal de San Miguel por el servicio de recepción de desechos sólidos de relleno sanitario de esta alcaldía, correspondientes al mes de diciembre de 2008 , cuyo gasto aplicara al código 72101 ,egresos del presupuesto municipal vigente y que se comprobara como lo establece la ley.-**TREINTA Y TRES :** defraudar el nombramiento al jefe de la unidad ambiente, don francisco Anderson Hernández Martínez segundo regidor propietario, quien se encuentra en posición de que cargo a honoren.-comuníquese.- **TREINTA Y CUATRO** :refrendar el nombramiento al auxiliar de la unidad ambiental Fredis Omar Blanco Gallo, por su capacidad y buena conducta, quien se encuentran en posición de su cargo y devengar y salario que le se señala el presupuesto municipal vigente comuníquese.-**TREINTA Y CINCO:** el consejo acuerda autoriza al jefe de la UACI, para que elabore las bases de licitación pública, para el proyecto introducción de agua potable en el caserío El Caulotillo, Cantón El Carao, de esta jurisdicción comuníquese.-**TREINTA Y SEIS:** autorizar de la suma de ($3.96) para compras de chequera para el servicio de esta tesorería municipal, catastro se aplicara al código 55603 egresos de fondo del 75% del presupuesto municipal vigente.-**TREINTA Y SIETE:** autorizar erogación de la suma($20.00) para aperturas de la cuenta corriente para el proyecto: construcción adoquinado completo en colonia Márquez |, en su calidad de préstamo para devolverlo cuando se haga el desembolso del proyecto al fondo del 75%.- y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-